

Exmo. Señor

1-29, 29, 10

71

No debe V.E. estas cosas, ni ménos dejar de imponerse el gran número de concurrencias que solicitan pexas en mi compañía á la República del Paraguay, aus con bu que veías, y que han venido á empeñarse conmigo para por el valimiento que ha queado V.E. darne, ob ánes de V.D. la gracia de no respetar las fiancias: lo he hecho con el Argentino federa que ha conside- rado merecido, y que no causará disgusto, ni con- pánico alguno á sus Gobiernos, ni al mio, excusánd- me de dar alguno fallo de estas recomendaciones, como consta á V.E. que ha dispensado algunas de estas gracias. En el número de estas consideras con ce- brado motivo al Señor D.<sup>o</sup> Antonio Logueta, y re- plicar á la benignidad y benevolencia notoria de V.E. se sirva concederle el permiso de poder asi- lar la en puerto á aquella República con un bu- letón vacío de su propiedad, de conformidad al Reallean- te al mismo fin que los otros.

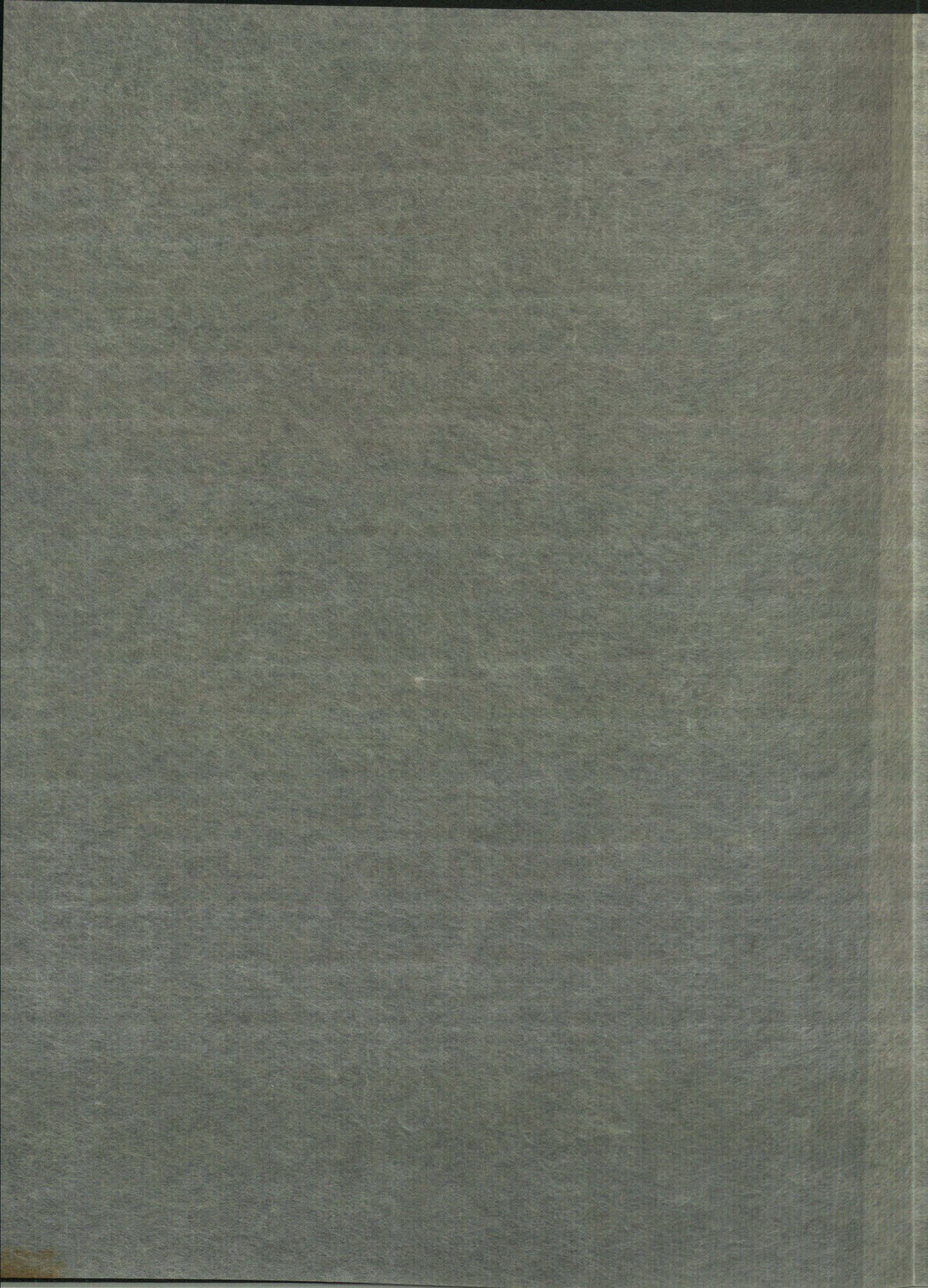
En favor y gracia que implora dicho Logueta y espera alabran de la generosidad de V.E. por mi mediación y empeño, como lo justifica.

Dios que á V.E. m. d. es bond. de la Real República del Paraguay, frente al lugar de nominado Juan García, Mayo 2 de 1764.

Como conde Flaminio

Exmo. S.<sup>o</sup> - Feb. y Cap. 4 - de la Provincia de Santa Fe de B. C.









Exmo. Señor

No debe V. E. estar ageno, ni ménos dexar de suponerse el gran número de concurrentes que solicitan pechar en mi compañía á la República del Paraguay, aun con buques vacíos, y que han venido á empenarse conmigo para por el valimiento que ha querido V. E. darme, obtener de V. O. la gracia de sus respectivos licencias: lo he hecho con el Argentino federal que he considerado merecerlo, y que no causará disgusto, ni compromiso alguno á sus Gobiernos, ni al mio, escusándome de otro alguno fallo de estas recomendaciones, como consta á V. E. que ha dispensado algunas de estas gracias. En el número de estas considero con sobrado motivo al Señor D.<sup>n</sup> Antonio Erques, y suplico á la benignidad y benevolencia notoria de V. E. se sirva concederle el permiso de poder arribar de en puerto á aquella República con un Pailebot vacío de su propiedad, denominado El Baillante al mismo fin que los otros.

En favor y gracia que implora dicho Erques y espera alcáman de la generosidad de V. E. por mi mediación y empeño, como lo verifíco.

Dios que á V. E. m. d. A bordo de la Solita República del Paraguay, frente al lugar denominado Gran Comercio, Mayo 2 de 1844.

Exmo. Señor Manuel Pente

Exmo. S.<sup>o</sup> Gob.<sup>o</sup> y Cap.<sup>o</sup> G.<sup>o</sup> de la Provincia de Santa Fe, P. C.





Carta de V. E.

Yo sé que V. E. está en un momento de gran actividad y que no tiene tiempo para atender a la multitud de solicitudes que se le presentan. Sin embargo, como he tenido el honor de ser admitido a la biblioteca de V. E. y como he visto que para venir a ella se requiere un permiso, me permito solicitar a V. E. que me conceda el mismo. Como he visto que para venir a ella se requiere un permiso, me permito solicitar a V. E. que me conceda el mismo. Como he visto que para venir a ella se requiere un permiso, me permito solicitar a V. E. que me conceda el mismo.